

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 019

CASTRO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$4.000.000, al **ORFEON INSTRUMENTAL MARTIN RUIZ DE GAMBOA DE LA COMUNA DE CASTRO**, RUT N°65.011.460-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°223 de fecha 10.02.1995; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°640 del 29.04.2015, representado por su Presidente Sr.(a) Carlos Alarcón Ojeda; destinado adquisición y mantención instrumentos musicales, útiles de aseo, materiales construcción (recinto sala ensayo, baño), compra y mantención sillas y atriles, confección repisas y estantes, implementos y reparación instrumentos musicales, uniformes y vestuario, colaciones, alimentación, pasajes, combustible, arriendo de buses, pago despacho correspondencia, pago servicio mantención general recinto y sala ensayo, instalación agua y luz eléctrica, compra computador, escritorio, data show, telón; y otros gastos asociados a este proyecto de mantención, programación de actividades y funcionamiento de dicho Orfeón Instrumental.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo **Secretaría Municipal**.-